



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° 036 /2026
ANT. : No hay
MAT. Informe Honorarios

CONCÓN, 03 FEB 2026

DE: SRA. PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe

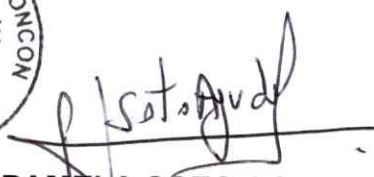
Mensual y Boleta de Honorario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	262	376 02-01-2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,




PAMELA SOTO AGUDO
DIRECTORA (S) DE CULTURA

PSA/fmg

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.-RRHH
- 3.- Dirección de Cultura

MANUEL FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 262

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO DE ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCON ENERO 2026	766.084
Total Honorarios: \$:	766.084
15.25 % Impto. Retenido:	116.828
Total:	649.256

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 09:12



101868570026242A9A0A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602030912

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 09:12



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento, dando cumplimiento a las disposiciones legales, procediendo según corresponda."

Fecha: 03-02-26 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Pamela Solo Agudo.

INFORME DE GESTIÓN MES ENERO DE 2026

Nombre: Manuel Fernando Martínez González
Cargo: Apoyo de Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas municipal de Concón
Dirección de Cultura.

I.-Informe de actividades

Semana del 1 al 4 de Enero

Formato	Presencial
	1 de Enero, feriado 2 de Enero, permiso compensatorio
Días de permiso	Si

II.- Informe de actividades

Semana del 5 al 11 de Enero

Formato	Presencial
	5 de Enero, presencial toda la jornada 6 de Enero, presencial toda la jornada 7 de Enero, presencial toda la jornada 8 de Enero, presencial toda la jornada 10 de Enero, presenciasl toda la jornada 11 de Enero, presencial toda la jornada
Días de Permiso	No

Manejo de Redes Sociales

- Se apoya en la generación de contenido para la página de
- Instagram de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón.
- Se apoya y sube contenido a las redes sociales difundiendo las sesiones de clases de la Orquesta.

Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura

- Se apoya en la atención de consultas recibidas a través de correo Electrónico u otros medios

- Se apoya en confirmación a través de correo y whatsapp a cada uno de los apoderados la hora y el día de las clases de su alumno/a
- Se apoya en envío de correo a apoderados de la orquesta fijando reunión.
- Se apoya en reunión a apoderados en conjunto con directora de cultura, reunión realizada en Biblioteca Municipal de Concón.
- Se apoya en la coordinación de reuniones con equipo de Orquesta Marga Marga,
- Se apoya en período de traspaso alumnos orquesta infantil a equipo administrativo y pedagógico orquesta Marga Marga, coordinando en conjunto con coordinación de Orquesta Marga Marga. Presentación alumnos y apoderados en día sábado 10 de Enero. Primer día de clases de Orquesta.
- Se apoya vía correo electrónico y whathapp en la coordinación del funcionamiento orquesta y las clases en general, en conjunto con coordinación orquesta Marga Marga
- Se apoya a dirección de cultura en actividad “Fiesta de la Empanada”.

III.- Informe de actividades
Semana del 12 al 18 de Enero

Formato	Presencial
	12 de Enero, presencial toda la jornada 13 de Enero, presencial toda la jornada 14 de Enero, presencial toda la jornada 15 de Enero , presencial toda la jornada 17 de Enero, presencial toda la jornada
Días de Permiso	No

Manejo de Redes Sociales

- Se apoya en la generación de contenido para la página de
- Instagram de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón.
- Se apoya y sube contenido a las redes sociales difundiendo las sesiones de clases de la Orquesta.

Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura

- Se apoya en la atención de consultas recibidas a través de correo Electrónico u otros medios

coordinando en conjunto con coordinación de Orquesta Marga Marga. Presentación alumnos y apoderados en día sábado 17 de Enero.

- Se apoya vía correo electrónico y whathapp en la coordinación del funcionamiento orquesta y las clases en general, en conjunto con coordinación orquesta Marga Marga
- Se apoya en reuniones de coordinación con director orquesta Marga Marga.
- Se apoya en reservar y solicitar bus municipal para traslado alumnos de la orquesta infantil a concierto para el día 20 de enero
- Se apoya en envío de oficio y ficha con requerimientos de colación para alumnos de orquesta infantil.
- Se apoya en la preparación de documento autorización para uso de imágenes en redes sociales de alumnos de orquesta infantil.

IV.- Informe de actividades

Semana del 19 al 25 de Enero

Formato	Presencial
	19 de Enero, permiso compensatorio toda la jornada 20 de Enero, permiso compensatorio media jornada 21 de Enero, presencial toda la jornada 22 de Enero , presencial toda la jornada
Días de Permiso	Si

Manejo de Redes Sociales

- Se apoya en la generación de contenido para la página de
- Instagram de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón.
- Se apoya y sube contenido a las redes sociales difundiendo las sesiones de clases de la Orquesta.

Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura

- Se apoya en la atención de consultas recibidas a través de correo Electrónico u otros medios
- Se apoya en período
- Se apoya vía correo electrónico y whathapp en la coordinación del funcionamiento orquesta y las clases en general, en conjunto con coordinación orquesta Marga Marga
- Se apoya en reuniones de coordinación con director orquesta Marga Marga

- Se apoya en actividad de concierto de orquesta Marga Marga en Palacio Rioja de Viña del Mar, actividad en donde telonea la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón
- Se apoya en reunión de coordinación con director de orquesta Marga Marga y directora de Cultura municipalidad de Concón

V.- Informe de actividades
Semana del 26 al 31 de Enero

Formato	Presencial
	26 de Enero, presencial toda la jornada 27 de Enero, presencial toda la jornada 28 de Enero, presencial toda la jornada 29 de Enero, presencial toda la jornada
Días de Permiso	No

Manejo de Redes Sociales

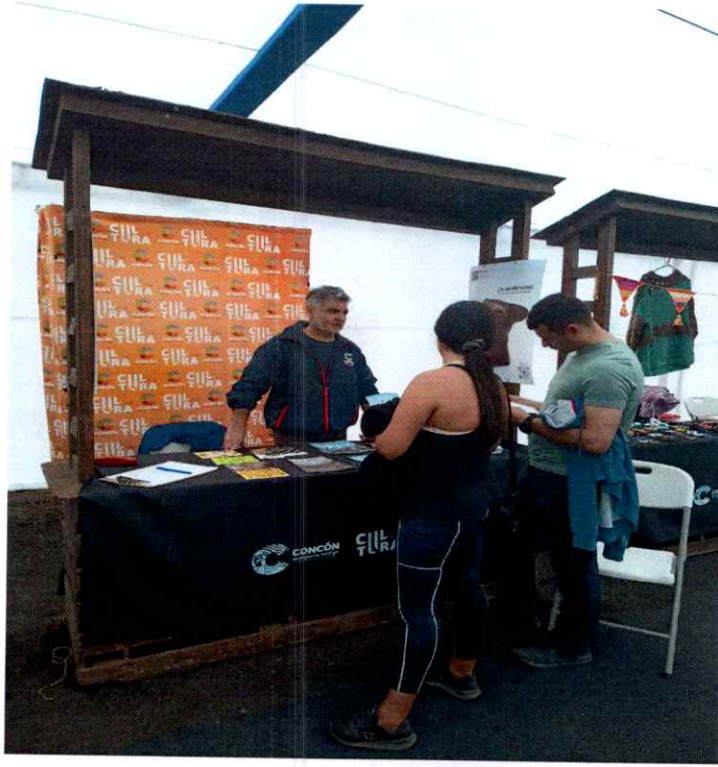
- Se apoya en la generación de contenido para la página de
- Instagram de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón.
- Se apoya y sube contenido a las redes sociales difundiendo las sesiones de clases de la Orquesta.

Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura

- Se apoya en la atención de consultas recibidas a través de correo Electrónico u otros medios
- Se apoya en solicitud de reserva de fechas de conciertos de Orquesta Marga Marga con encargada de Espacio Cultural de Concón.
- Se apoya envía correo a director de Orquesta Marga Marga informando sobre reservas de fechas de espacio cultural para conciertos primer semestre 2026.
- Se apoya y realiza inventario de Instrumentos musicales e insumos de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón.
- Se apoya en entrega de inventario orquesta a directora de cultura

Verificadores.-





orquesta      ...
Para: y 1 más Mié 07/01/2026 18:07

Hola Yasna como estás, te recuerdo que mañana tenemos la reunión, 18 Hrs Biblioteca. Se solicita por favor la asistencia de solo apoderados, sin sus hijos. Gracias y nos vemos

Fernando Martínez González

Coordinador Programa Orquesta
Infantil y Juvenil de Cuerdas
Dirección de Cultura

orquesta      ...
Para: ljrecart@gmail.com Mié 07/01/2026 16:53

Hola Luis José como estás, te escribo para solicitarte por favor si me puedes responder unas consultas respecto del funcionamiento que tendrán con los alumnos de la orquesta. Resulta que mañana tenemos reunión con los apoderados de la orquesta y quisiera tener algunas certezas para poder responder a las consultas que me harán, te las enumero para ordenar esto:

1.- Respecto a los espacios de trabajo para las clases individuales, si ustedes cuentan en su recinto con más salas disponibles para estas.

orquesta      ...
Para: Luis Recart <ljrecart@gmail.com> Vie 09/01/2026 10:59

 Horario 2025.docx
16 KB

Estimado Luis José, según lo conversado en reunión pasada te envío horarios que los alumnos tenían en sus clases durante el 2025, para que los veas y si se pueden mantener durante el nuevo proceso. En todo caso los apoderados fueron informados que los nuevos horarios pueden tener cambios.

Un abrazo

Fernando Martínez González



LR Luis Recart <lrecart@gmail.com>
Para: @orquesta
Mar 27/01/2026 10:48

¡haremos un programa en conjunto
¡aludos

Luis José Recart Echenique
ph. Doctor in Fine Arts
Cel (56-9) 66273786

El mar, 27 de ene de 2026, 10:02, orquesta <orquesta@concon.cl> escribió:
Yo de nuevo, Luis José, me consultan del espacio cultural si en la fecha del concierto que ustedes darán el 17 de
Abril, ustedes participarán con un conjunto madrigalista?, pasa que ellos están solicitando el espacio para esa
fecha, dicen que estarán con la Marga Marga. Por favor me puedes confirmar eso para poder darles respuesta.
Saludos

Fernando Martínez González
Coordinador Programa Orquesta
Infantil y Juvenil de Cuerdas


LR Luis Recart <lrecart@gmail.com>
Para: @orquesta
Mar 27/01/2026 11:33

muchísimas gracias
las agendo de inmediato
saludos

Luis José Recart Echenique
ph. Doctor in Fine Arts
Cel (56-9) 66273786

El mar, 27 de ene de 2026, 09:38, orquesta <orquesta@concon.cl> escribió:
Estimado Luis José como estás?, te escribo para informarte que ya están agendadas las fechas conversadas en
reunión para conciertos de la orquesta Marga Marga, estas serian :

Marzo 30
Abril 17
Mayo 18
Junio 22
Julio 20
Agosto 24

De: orquesta <orquesta@concon.cl>
Enviado: miércoles, 14 de enero de 2026 10:22
Para: operaciones <operaciones@concon.cl>
Asunto: Solicitud de Reserva Bus Municipal

Buenos días, por medio de la presente solicito bus municipal para poder trasladar integrantes de la Orquesta
Infantil y Juvenil de cuerdas a concierto a efectuarse el día Martes 20 de Enero en la comuna de Viña del Mar. El
itinerario es el siguiente:

Salida desde Calle 8 nro 575 Concon a las 16:00 hrs
hacia Calle Quillota nro. 214 (Palacio Rioja) Viña del Mar

Ida y vuelta
Hora estimada vuelta 20:00 hrs aprox.

Atte

Fernando Martínez González
Coordinador Programa Orquesta
Infantil y Juvenil de Cuerdas



MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
APOYO ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE
CONCÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA CONCÓN





**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 376

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°893/25 de fecha 22.12.2025 de Dirección Cultura.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57/26 de fecha 13.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que es importante promover el desarrollo artístico cultural y personal, la creatividad, la autoestima, la disciplina, el trabajo en equipo, el compromiso y el buen uso del tiempo libre mediante enseñanza y aprendizaje musical de los niños y niñas de la comuna.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Sr. **MANUEL MARTINEZ GONZÁLEZ, RUIZ** un monto bruto mensual de \$766.084 pesos, por 40 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL CONCON**, para la Dirección de Cultura.
2. **APRUEBESE**, contrato de Manuel Martínez Gonzalez, [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subítulo 21 04 004 001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Área De Programas Culturales, Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO:

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concepción a 20 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, RUN [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sr. MANUEL FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ**, RUN [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar la formación musical a niños y niñas de la comuna a través de un plan de trabajo anual.
- Apoyar la promoción y difusión de la actividad artística de la orquesta infantil y juvenil de cuerdas municipal de Concepción en la comunidad.
- Apoyar la gestión de recursos que permitan el fortalecimiento de la orquesta infantil y juvenil de cuerdas municipal Concepción.
- Apoyar el fortalecimiento de la orquesta infantil y juvenil de cuerdas municipal de Concepción a través de la incorporación de nuevos alumnos, profesores e instrumentos.
- Apoyar la generación de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas que vayan en beneficio de la orquesta infantil y juvenil de cuerdas municipal de Concepción.
- Apoyar en la coordinación para el funcionamiento de la orquesta.
- Apoyar en las redes sociales para la difusión de la orquesta.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$766.085 pesos, por 40 horas semanales, con la siguiente jornada laboral.

- Lunes de 08:00 a 19:00 hrs.
- Martes de 08:00 a 20:00 hrs.
- Jueves de 08:00 a 19:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 14:00 hrs

Este horario se ajusta a los servicios del programa Orquesta Infantil Y juvenil de cuerdas municipal Concepción. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, viático y traslados, previa autorización de su Unidad Técnica

y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

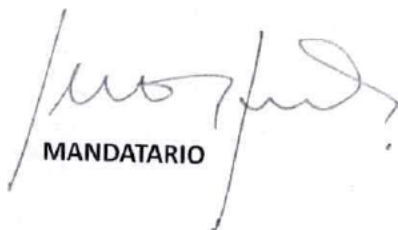
SEPTIMO: Déjese establecido que el **Sr. Manuel Martínez Gonzalez, RUN** [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de cultura.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

